



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST.-----

CUANTIA: INDETERMNADA.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del  
10 Ecuador, hoy martes cinco de marzo de dos mil trece, ante mí, **Doctor Javier**  
11 **Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto del**  
12 **cantón Guayaquil**, comparece, el señor JORGE ORLANDO JIMENEZ  
13 OSPINA, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial  
14 del Fideicomiso Extranjero denominado **ANSATY TRUST**, quien acredita y  
15 legitima su personería e intervención con el Poder Especial, corporativamente  
16 autorizado, documentos que se insertan a la matriz para que pase a formar  
17 parte de ella como habilitantes, además declara ser de estado civil casado,  
18 ejecutivo.- El comparecientes de nacionalidad colombiana, mayor de edad,  
19 domiciliado y residente en esta ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y  
20 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y  
21 resultados de esta escritura de declaración voluntaria, a la que procede como  
22 queda indicado, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
23 presenta la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro  
24 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una **Declaración**  
25 **Voluntaria** que se confiere al tenor de la siguiente cláusula: Yo, **JORGE**  
26 **ORLANDO JIMENEZ OSPINA**, portador de la cedula de identidad número  
27 cero nueve dos siete nueve tres cero cero nueve – nueve (092793009-9) por  
28 los derechos que represento como Apoderado Especial del Fideicomiso

A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Esperanza Lopez
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Thirteenth day of January, A.D., 2012
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2012-74778
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State



DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

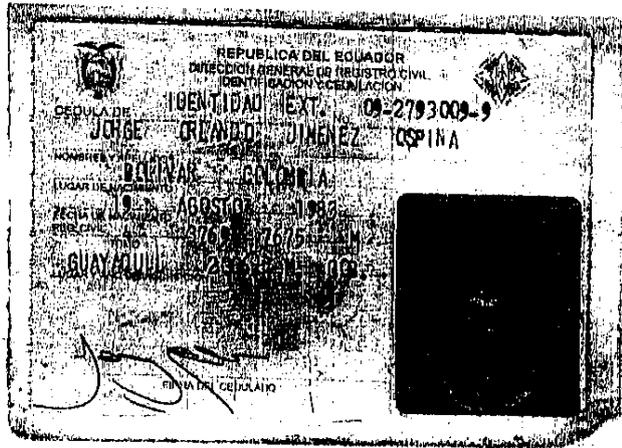
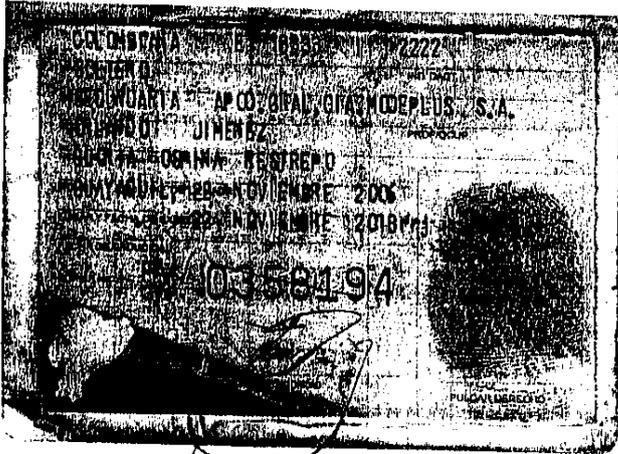
State of Florida appears in small letters across the face of this document.

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de PODER ESPECIAL, sujetándose al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece la compañía denominada POROS LAND INVESTMENTS LTD., debidamente constituida conforme a las leyes y normas de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio legal en Chambers, Wickhams Cay I, Road Town, Tortola, representada por su Presidente, Señor PAOLO EVANGELISTA, conforme lo acredita con el memorando de estatutos debidamente traducido que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad americana, de estado civil casado, ejecutivo de profesión, residente en la ciudad de Miami Florida. La corporación compareciente es la administradora fiduciaria de ANSATY TRUST, Fideicomiso organizado conforme a las leyes de la Provincia de Nueva Escocia - Canadá, según se desprende de la copia de la traducción del contrato fideicomiso que se adjunta al presente instrumento jurídico.

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Yo, PAOLO EVANGELISTA, identificado con el Pasaporte número cuatro seis siete nueve nueve cinco uno cero dos (467995102), en mi calidad de Presidente de la corporación POROS LAND INVESTMENTS LTD, Administradora Fiduciaria del Fideicomiso denominado ANSATY TRUST, en virtud de mis legítimos derechos confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JORGE ARMANDO JIMÉNEZ OSPINA, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de identidad número cero nueve dos siete nueve tres cero cero nueve - nueve (092793009-9), para que esta a su nombre y en su representación a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento ANSATY TRUST tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformatoria





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

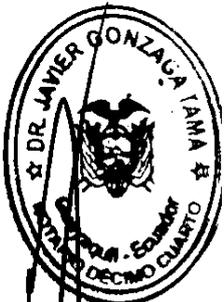
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**214**  
214-0104 0927930099  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JIMENEZ OSPINA JORGE ORLANDO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	TARQUI
QUAYAS	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Presidencia de la Junta</i>	

PRESENCIA DE LA JUNTA



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE EL SEÑOR JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA  
EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE ANSATY TRUST.-

1 a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
2 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

3

4 p.- ANSATY TRUST

5

6

7

8 f). JORGE ORLANDO JIMENEZ OSPINA

9 Apoderado Especial

10 C. I.: 092793009-9

11

12 SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
13 EL NOTARIO

14 TESTIMONIO, EN GUAYAQUIL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE  
15 MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-  
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta  
de 02 fojas, es igual al documento original que me fue  
exhibido y devuelto al interesado  
Guayaquil, 26 MAYO 2014



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil